



## EL DESARROLLO INTEGRAL Y SU IMPORTANCIA EN LA POLÍTICA EDUCATIVA

El desarrollo integral es un derecho, de acuerdo a lo expuesto en el **Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006)**, al mencionar que se establece como un fin y propósito que enmarcan las políticas públicas concernientes a la primera infancia, infancia y adolescencia, y a su vez se define como “el proceso singular de transformaciones y cambios de tipo cualitativo y cuantitativo mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía”. Por consiguiente, el desarrollo se concibe como un proceso continuo que inicia desde la gestación y el nacimiento y se mantienen a lo largo de la vida, de manera singular a partir de las vivencias que van aconteciendo en el transcurrir vital de cada sujeto.

Así mismo, la definición del desarrollo integral establecida en la **Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016)**, enfatiza que el desarrollo se caracteriza por ser un proceso complejo y de permanentes cambios que le permiten a las niñas y niños definir y estructurar su identidad y autonomía a partir del reconocimiento de sus características, capacidades, cualidades, potencialidades y experiencias reflejadas en sus propios ritmos de desarrollo y aprendizaje.

De igual forma, desde la **Política de Infancia y Adolescencia 2018-2030** “el desarrollo integral parte de una comprensión holística del ser humano, que como proceso de transformación es complejo, sistémico, sostenible e incluyente. Contribuye a la edificación de la identidad, a la configuración de la autonomía y al afianzamiento del sentido colectivo y social que define a los sujetos”. Se logra con la realización del ser humano y el ejercicio pleno de sus derechos, a partir de las condiciones y estados que se materializan en el transcurso de la vida de las niñas, niños y adolescentes.





## EL DESARROLLO INTEGRAL Y SU IMPORTANCIA EN LA POLÍTICA EDUCATIVA

Partiendo de las anteriores comprensiones enmarcadas en los referentes normativos, es importante precisar que el desarrollo integral no sucede de manera lineal, secuencial, acumulativa, siempre ascendente, homogénea, prescriptiva e idéntica para las niñas, niños y adolescentes, sino que se configura de manera particular a través de los contextos, culturas e interacciones.



Cuando se hace mención al desarrollo integral del ser humano, es necesario reconocer la existencia de un entramado de elementos que lo configuran y que están vinculados a aspectos del desarrollo de las capacidades de niñas y niños, de sus comportamientos, relaciones sociales, actitudes y vínculos afectivos (Sentido de la Educación Inicial, MEN, 2014). De esta manera, potenciar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes hace referencia a garantizar su derecho a la educación, a la diversidad, a ser cuidados y a participar de experiencias en las que aprendan y comprendan el mundo.

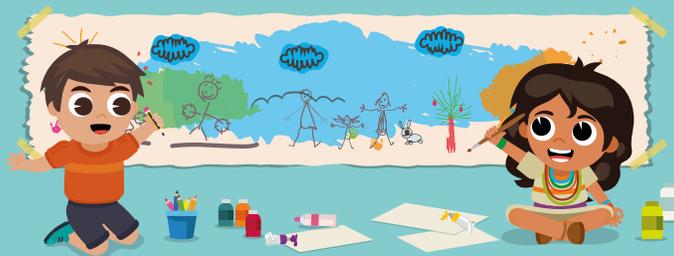
Para potenciar el desarrollo integral, también es necesario considerar que las niñas, niños y adolescentes son protagonistas activos y agentes de su propio desarrollo, deben participar en procesos de educación y formación integral que reconozcan sus capacidades y potencien el ejercicio de la ciudadanía; así mismo, la educación incide de manera directa en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes a lo largo de su curso de vida, en donde deberá promoverse el logro de la trayectoria educativa completa. Por tanto, desde la alianza familia - escuela se debe asumir la corresponsabilidad de promover y asegurar las oportunidades y condiciones necesarias para que así, todas las niñas, niños y adolescentes puedan disponer y acceder con oportunidad y de manera armónica al sistema



# EL DESARROLLO INTEGRAL Y SU IMPORTANCIA EN LA POLÍTICA EDUCATIVA

educativo, y a participar de manera continua de los procesos pedagógicos y experiencias educativas pertinentes y oportunas en donde se les reconozca como el centro de la gestión escolar y pedagógica.

Por consiguiente, **la educación plantea como uno de sus fines el pleno desarrollo de las personas.** Esta premisa es fundamental y retadora ya que para alcanzarla se debe comprender el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes de forma integral; con esto en mente, toman relevancia las acciones articuladas que se gestan desde el entorno educativo para aportar a la garantía del desarrollo integral y al logro de las trayectorias educativas completas.



Desde esta perspectiva, el Ministerio de Educación Nacional reconoce como fundamental la promoción del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, a partir de las estrategias, iniciativas, programas y proyectos. Esto en el contexto de la corresponsabilidad, con la puesta en marcha de jornadas escolares de calidad centradas en acciones significativas que promuevan el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes e impulsen sus trayectorias educativas completas.

Por último, es importante acotar que los establecimientos educativos están llamados a desplegar acciones desde la gestión escolar y pedagógica integral para avanzar y fortalecer las condiciones humanas, sociales y materiales que aporten a garantizar el desarrollo y el aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes desde la prestación del servicio educativo con calidad y pertinencia.

## Referencias

Congreso de Colombia (2006). Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia. Diario Oficial, No. 46.446. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Educación Nacional, MEN (2014). Sentido de la Educación Inicial. Documento No 20. Serie de orientaciones pedagógicas para la educación inicial en el marco de la atención integral.

Congreso de la República de Colombia (2016). Ley 1804 de 2016 Por la cual se establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 49.953. Bogotá, Colombia.

Gobierno de Colombia (2018). Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 – 2010. Bogotá, Colombia.